RESPUESTA CD-1417 SOLICITUD CR-3380 - AMB

Catastro Metropolitano <secretaria.catastro@amb.gov.co>

Lun 14/03/2022 3:59 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 421 Bucaramanga - Santander

En oficio adjunto, envío respuesta CR- 3380 mediante CD - 1417 del 14/03/2022 - 15:15 FOL- 1 AN- 1

Nota 1: NO enviar información a través de este correo.

Nota 2: Tener en cuenta que si a través del presente correo se le ha concedido plazo para complementar su petición o la entidad ha ampliado el plazo de respuesta, estos empezarán a correr una vez reinicie la atención al público presencial por parte del AMB.

CORDIALMENTE
--

LUISA ESTEPHANIA SIERRA CALDERON
Subdirección de Planeación e Infraestructura
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: (577)6417150
www.amb.gov.co

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB** CD - 1417 14/03/2022 - 15:37 FOL- 1 AN- 1

Bucaramanga,

Señores
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 421 Bucaramanga - Santander
Bucaramanga Santander

Asunto: Oficio radicado en el AMB, con el numero CR- 3380 el día 01 del mes de marzo de 2022
Referencia: Proceso verbal de declaración de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio Radicado 68001-31-03-010-2019-00174-00

Respetados señores

En atención a su solicitud relacionada con la la indicación de que se realicen las manifestaciones a que hubiere lugar en el marco del proceso verbal de declaración de pertenencia conforme a lo establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso, nos permitimos comunicar que brindaremos la información registrada en la base de datos catastral, advirtiendo que:

1. Se trata de información personal de propietarios registrada en bases de datos catastral, la cual fue entregada por el IGAC, durante el proceso de empalme de gestión catastral con el AMB.

2. Por la calidad de la información a entregar y por encontrarse registrada en la base de datos catastral, deben tomarse las precauciones determinadas en la Constitución y la ley para la protección de datos personales, especialmente, la ley Estatutaria 1581 de 2012.

3. Entendiendo que su solicitud se realiza en el ejercicio de sus funciones judiciales y legales, realizamos la entrega de la información bajo la facultad del artículo 13 de la ley Estatutaria 1581 de 2012 “Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas (…) b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial (…)”

4. La función de registro de la propiedad de los bienes inmuebles en Colombia, se encuentra a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, por lo tanto, la información idónea y precisa debe ser la suministrada por dicha Entidad. Sin embargo, enviamos la información que se encuentra en nuestra base de datos catastral.

Por lo anterior, nos permitimos enviar constancia la información registrada en la base de datos catastral del predio identificado con la NPN 68 547 00 00 00 00 0008 0021 000 00 0000 y matricula inmobiliaria 300-11714 anexando carta catastral del predio en mención.

Sin otro particular,

Arq. ROSANA AZUCENA DELGADO PEÑA
Subdirectora de Planeación e Infraestructura
Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó aspectos jurídicos: Wendy Serrano – Abg. CPS.
Revisó: Gilberto Quintero – Abg. CPS. Gilberto Quintero

Anexos: Carta Catastral – 1 folio

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO: SPI-FO-029
	CARTA CATASTRAL	**VERSIÓN: 01**

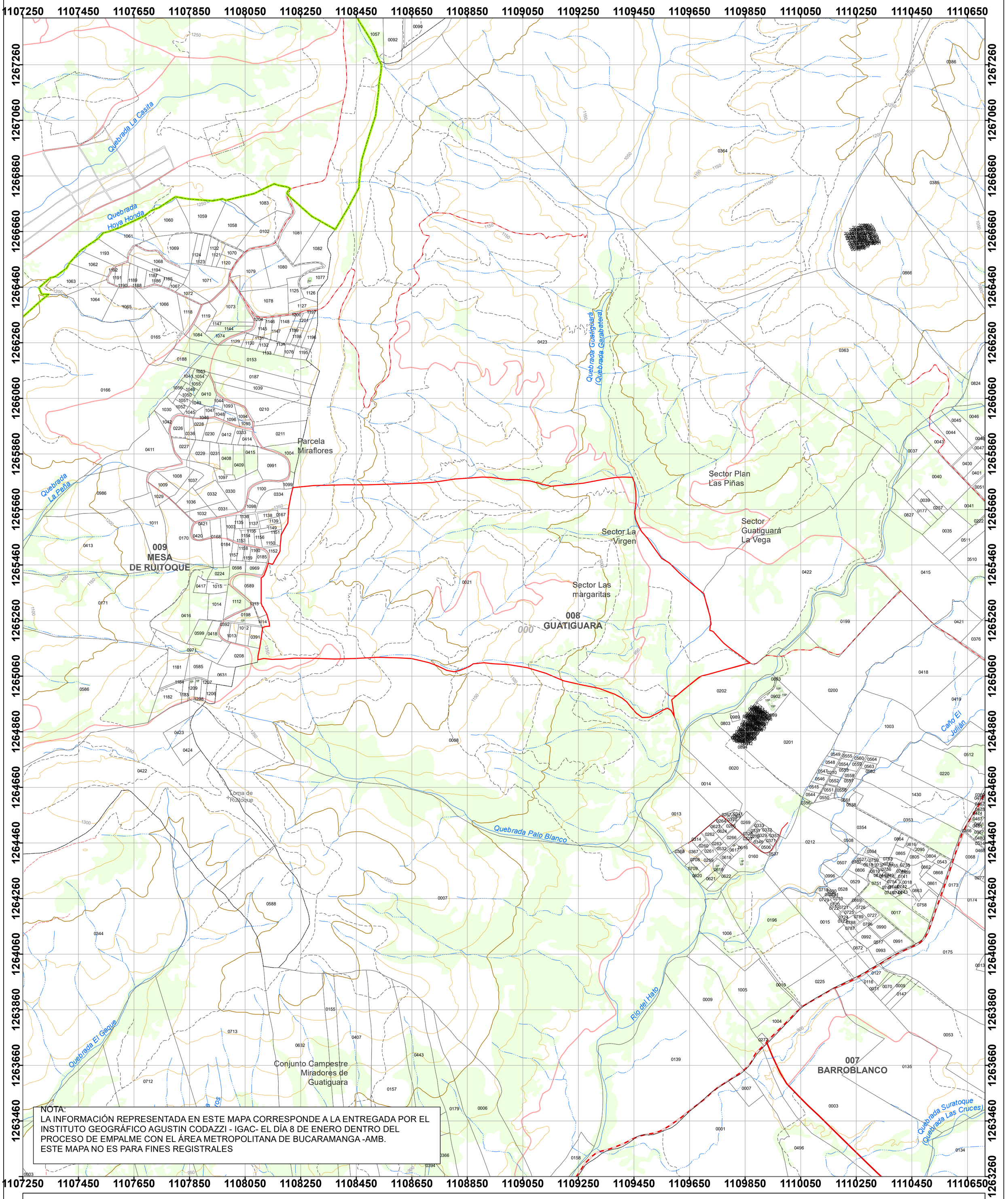

NOTA:
LA INFORMACIÓN REPRESENTADA EN ESTE MAPA CORRESPONDE A LA ENTREGADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC- EL DÍA 8 DE ENERO DENTRO DEL PROCESO DE EMPALME CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA -AMB.
ESTE MAPA NO ES PARA FINES REGISTRALES

MUNICIPIO: PIEDECUESTA

SECTOR: RURAL

NUMERO PREDIAL IGAC:
68547000000080021000

CONVENCIONES

- Sector
- Vereda
- Terreno
- Construccion

Drenaje_Sencillo

Representación: Drenaje_Sencillo_Rep

- Intermitente, NO

Curva_Nivel

Representación: Curva_Nivel_Rep

- Indice
- Intermedia

N

0 40 80 160 240 320 Meters

1:7,500

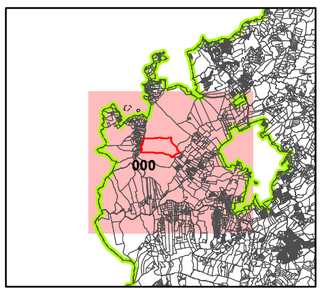

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de Coordenadas: MAGNA Colombia Bogota
Projección: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 1,000,000.0000
False Northing: 1,000,000.0000
Central Meridian: -74.0775
Scale Factor: 1.0000
Latitude Of Origin: 4.5962
Unidades: Meter

FECHA DE GENERACIÓN: 1/03/2022
VIGENCIA CATASTRAL: 01/01/2014